

YEGUADA DOMEQ YBARRA

CONTRATO DE CUBRICIÓN POR INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

En Jerez de la Frontera a, _____ de _____ de _____

DE UNA PARTE: Don Nicolas Domecq Ybarra, mayor de edad, con N.I.F. 31.519.114-Y, como representante legal de la sociedad "DOMEQ YBARRA, S.L." con C.I.F. B-11.737.293 y, domicilio en Avda, de Lebrija, Urb. El Paquete, Bloque 3 – Bajo, 11407 Jerez de la Frontera.

Y DE OTRA: Don _____ con N.I.F. _____ como representante legal de la sociedad o Ganadería _____ con C.I.F. _____ y, Domicilio en _____
Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____

ACUERDAN: La inseminación de la yegua _____
por el semental _____

El precio de la citada inseminación es de _____ Euros.
(consultar precios)

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Se concretará con la mayor antelación posible el semental elegido y la fecha aproximada de la inseminación.

SEGUNDA: Se entregará fotocopia de la Carta de Origen de la yegua a inseminar.

TERCERA: DOMEQ YBARRA, S.L., pone a disposición de la otra parte, los sementales reflejados en el documento que se acompaña a este contrato, y en donde vienen reflejados los precios de cada uno.

CUARTA: Forma de pago: Se ingresará el precio de cubrición del semental elegido más el 16% de I.V.A. correspondiente. En la cuenta que DOMEQ YBARRA, S.L. tiene con Ibercaja – Jerez.

Cta. Nº: 2085 – 8165 – 66 – 0330006349

Emitiendo justificante del ingreso al FAX. 956 30 03 04–Email: nicolas@domecqybarra.es

QUINTO: Una vez recibido el justificante de dicho ingreso, se procederá al envío de las primeras dosis de semen.

SECTA: Los gastos veterinarios, transporte, contenedores, etc., serán por cuenta del propietario de la yegua.

SEPTIMA: DOMEQ YBARRA, S.L., se compromete a entregar dos dosis de semen por celo, hasta un máximo de cuatro celos y en el periodo de un año a partir el primer envío.

Y en prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firman el presente contrato.

SOCIEDAD O GANADERO
PROPIETARIO DE LA YEGUA

DOMEQ YBARRA, S.L.
PROPIETARIO DEL SEMENTAL

NOTA: Se recomienda al propietario de la yegua tener su propio contenedor de semen refrigerado tipo Equitainer o similar, ya que garantizaría el óptimo estado del semen durante el transporte.